

REG. DE ESTACIONAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

Manifestación de Impacto Regulatorio



RESPONSABLES DE LA MIR:

- Arq. Antonio Fuentes Malacat,
Director General de Desarrollo Urbano.
- Dr. Juan Antonio González Villalba,
Dir. General de Transporte y Vialidad.

CONTENIDO

➤ Títulos	4
➤ Capítulos	14
➤ Secciones	3
➤ Artículos	75
➤ Transitorios	2

Se propone regule el funcionamiento de los estacionamientos:

En inmuebles particulares, a través del permiso de uso de suelo;

En inmuebles municipales, a través de la Concesión, y;

En vía pública, a través de parquímetros.

El **Objetivo:** administrar y ordenar adecuadamente el uso del suelo, observando las medidas de seguridad y fomento al desarrollo ordenado del municipio.

- ❑ Se definen competencias para expedición del permiso, concesiones en su caso, y para la vigilancia del cumplimiento de la norma.
- ❑ Garantizar la rotación en el uso del servicio de estacionamiento en vía pública.
- ❑ Se faculta a la Dir. de Protección Civil para la inspección de los estacionamientos en la materia de medidas de seguridad.

OBJETIVOS REGULATORIOS

- Se otorga certeza jurídica y seguridad, al usuario y al prestador del servicio.
- Garantizar en los estacionamientos cerrados, una prestación del servicio segura y de calidad.
- Se establecen sanciones y el proceso de imposición, graduándolas de acuerdo a su gravedad.
- Se define el proceso de trámite para el otorgamiento del permiso y las condiciones como debe prestarse el servicio.
- Se establecen prohibiciones en la prestación del servicio, que impactan a la seguridad vial.

❑ **IMPACTO PRESUPUESTAL**

No aplica debido a que ya se cuenta con una estructura ocupacional.

❑ **NECESIDAD DE IMPLEMENTAR NUEVAS TECNOLOGÍAS**

No se requieren, las necesarias ya existen y son compartidas con la aplicación del Reg. de Ordenamiento Territorial.

❑ **COSTO – BENEFICIO**

Brindar seguridad jurídica, a los usuarios y prestadores del servicio.

❑ **IMPACTO Y BENEFICIO SOCIAL**

- Las tarifas serán delimitadas por el Ayuntamiento.
- El pago de la tarifa será fraccionado para evitar pagos por servicios no disfrutados.
- Se obliga a responder el prestador del servicio por los daños y robo que se sufran en los vehículos.

❑ **COSTOS QUE GENERAN GASTOS A LOS EMPRESARIOS**

- El costo por el seguro de responsabilidad civil.
- El costo por mantenimiento y conservación de instalaciones higiénicas y seguras.

❑ **NUEVOS TRÁMITES O SERVICIOS**

No se crean ni se modifican los trámites de la Dir. Gral. Desarrollo Urbano.

Sustento Legal del Proyecto

- Constitución Federal artículo 115 fracción II.
- Ley Orgánica Municipal artículo 167 fracción VI y VIII, 238 y 239.
- Código Territorial para el Estado de Guanajuato, artículos 1, 32 fracción III, 35 y 309 fracción IV.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto, artículos 1, 8 fracción I, 15 fracciones I y VI.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, artículos del 28 al 35, 99, 100 y 105.

Por su tención

GRACIAS

